



Municipalidad Distrital  
Ilabaya

## ACUERDO MUNICIPAL Nº 025-2011-MDI

Ilabaya, 27 de Abril de 2011.



### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 006-2011-MDI, de fecha 31 de marzo de 2011, el Memorial con fecha 26 de abril de 2011, Informe Nº 025-2011-NDI/OPPCT-PPD-JCD, de fecha 27 de abril de 2011, emitido por el Eco. Jaime Caytano Diaz, el Informe Nº 175-2011-MDI/OPPCT, de fecha 27 de abril de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica, Eco. Luís Alberto Aduvire Soto;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 006-2011-MDI, de fecha 31 de marzo de 2011, se aprobó el Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo y el Cronograma para el desarrollo de las acciones del Presupuesto Participativo año Fiscal 2012 del Distrito de Ilabaya;

Que, con fecha 26 de abril de 2011, los pobladores del distrito de Ilabaya, Centros Poblados, Comunidades Campesinas y anexos, mediante memorial solicitan se postergue la fecha para la realización de la Rendición de Cuentas de la Gestión 2007-2010; siendo dichos memoriales parte integrante de la presente Ordenanza Municipal;

Que, con fecha 27 de abril de 2011, el Eco. Jaime Caytano Diaz, emite el Informe Nº 025-2011-NDI/OPPCT-PPD-JCD, mediante el cual da a conocer que se ha llevado a cabo la reunión de trabajo del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, sobre el cambio de fecha de la realización de la Rendición de Cuentas, concluyendo que se recomienda dicha postergación de fecha para el día 18 de mayo del presente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica, Eco. Luís Alberto Aduvire Soto, remite Informe Nº 175-2011-MDI/OPPCT, de fecha 27 de abril de 2011, por el cual solicita la postergación de fecha para la Rendición de Cuentas y requiere su aprobación por el Pleno del Concejo;

Que, el Alcalde en común acuerdo con el Consejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal, conforme a lo señalado en el artículo 9º inciso 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en Sesión Ordinaria Nº 006-2011-MDI del 27 de abril de 2011; se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

### ACUERDA:



Municipalidad Distrital  
Ilabaya



**ACUERDO MUNICIPAL**  
**Nº 025-2011-MDI**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados – año fiscal 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR**, el día 19 de mayo de 2011, como fecha para la realización de la Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, la difusión a la población del Distrito de Ilabaya, respecto al cambio de fecha para la realización de la Rendición de Cuentas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, Gerencia Municipal, Gerencia de Operaciones, Secretaría General, División de Proyectos de Inversión Pública y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO  
ALCALDE

DLLO/mrmc/chs  
Cc: GM  
Archivo